

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian para su provisión por concurso de traslado varias cátedras vacantes de Escuelas Normales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de traslado las cátedras vacantes en Escuelas Normales, consignadas en los anexos que se publican a continuación de esta Resolución.

Podrán concurrir a este concurso de traslado los Catedráticos y Profesores especiales de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes, para obtener destino en los Centros donde se anuncia vacante de su respectiva asignatura.

Los Catedráticos de Escuelas Normales que procedan de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán concursar a disciplina distinta a aquella que venían regentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la referida Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a su instancia hoja de servicios debidamente certificada, cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo presentarán certificado de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo, acreditativa de la conducta en el mismo; los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

ANEXO I

*Cátedras de «Lengua y Literatura» que se anuncian para su provisión por concurso de traslado*

Guadalajara y Pontevedra.

ANEXO II

*Cátedras de «Geografía e Historia»*

Almería, Avila, Córdoba, Gerona, Melilla, Segovia y Toledo

ANEXO III

*Cátedras de «Matemáticas»*

Murcia, Teruel y Zamora.

ANEXO IV

*Cátedras de «Física y Química»*

Las Palmas, Santiago y Tarragona.

ANEXO V

*Cátedras de «Historia Natural»*

Guipúzcoa y Vizcaya.

ANEXO VI

*Cátedras de «Filosofía»*

Córdoba, Jaén, Málaga y Tarragona.

ANEXO VII

*Cátedras de «Pedagogía»*

Badajoz y Huesca.

ANEXO VIII

*Cátedras de «Dibujo»*

Cuenca, La Laguna y Vizcaya.

ANEXO IX

*Cátedras de «Francés»*

Cádiz.

ANEXO X

*Cátedras de «Música»*

Castellón, Ceuta, Ciudad Real y Zamora.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.*

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Medicina de esta Universidad, celebrada el día 25 de abril último, ha dispuesto designar para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las disciplinas de «Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra), «Urología», «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra), «Terapéutica física» y «Estomatología médica» (dos plazas) de la mencionada Facultad de Medicina, compuestos por los señores siguientes:

*«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra)*

Profesores: Don Benigno Lorenzo-Velázquez, don Francisco Orts Llorca, don Alfredo Carrato Ibáñez y don Manuel Armijo Valenzuela (suplente).

*«Urología»*

Profesores: Don Jesús García Orcoyen, don Alfonso de la Fuente Chaos, don Alfonso de la Peña Pineda y don Rosendó Poch Viñals (suplente).

*«Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (primera cátedra)*

Profesores: Don Benigno Lorenzo-Velázquez, don Antonio Gallero Fernández, don Jorge Tamarit Torres y don Manuel Armijo Valenzuela (suplente).